



## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 3 3 7 -2016-SUNARP/SG

Lima, 30 DIC. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, por comunicación electrónica del 30 de diciembre de 2016, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal para renovar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Jefe de la Oficina General de Planeamiento, por el periodo de seis (06) meses;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015, y modificatorias, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador, por necesidad del servicio, fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral donde habitualmente presta servicios, hacia otro órgano de la SUNARP o fuera de ella;

Que, el artículo 97°, literal b) del citado Reglamento, señala que el plazo del destaque no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, debiendo el trabajador retornar a su plaza de origen según corresponda, una vez finalizado el periodo de destaque; asimismo, en caso de renovación ésta se formalizará igualmente por Resolución del órgano que dispuso el Destaque;

Que, el artículo 98° del mencionado Reglamento señala que el destaque se formaliza mediante Resolución del Secretario General de la Sede Central o Jefe Zonal, según corresponda;

Que, el artículo 99°, inciso b) del citado Reglamento señala que uno de los efectos legales del destaque es que la obligación del pago de las remuneraciones, beneficios y demás condiciones de trabajo, podrán ser asumidas por la entidad de destino, siendo este aspecto definido expresamente en la Resolución que disponga el desplazamiento del trabajador;

Que, asimismo, el artículo 75° del texto normativo señalado, dispone que el encargo en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que le corresponde a la plaza encargada, debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de la disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva; del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargo, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo.



Que, la Zona Registral N° IX – Sede Lima otorga su conformidad con el destaque de la trabajadora Elizabeth Neyra Zumaeta, por el periodo de seis (06) meses, a fin de que se le encarguen labores de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Destaque de trabajador.**

Disponer el destaque de la trabajadora, Elizabeth Neyra Zumaeta, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima a la Sede Central de la SUNARP, por el periodo de seis (06) meses, contados a partir del 01 de enero de 2017.

**Artículo 2°.- Encargo de funciones.**

Encargar, por el periodo de seis (06) meses, contados a partir del 01 de enero del 2017, las funciones de las plazas, conforme al detalle siguiente:

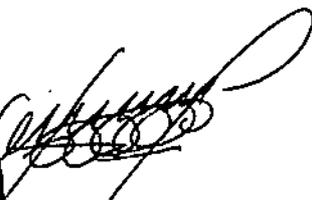
Trabajador	Plaza encargada
Luis Alfredo Castro Dianderas	Jefe de la Oficina General de Administración
Victor Gálvez Mejía	Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información
Elizabeth Neyra Zumaeta	Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**Artículo 3°.- Pago de remuneraciones.**

La obligación de pago de remuneraciones, beneficios sociales de los trabajadores mencionados en el Artículo 2°, además del diferencial correspondiente al encargo de funciones serán asumidos por la Sede Central de la SUNARP.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en la web de la SUNARP.**



  
.....  
**NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIÓN**  
Secretario General  
sunarp

